



Artículo de opinión

¿Interrupción legal del embarazo o asesinato con autorización de la Ley?*

Carlos Fernández del Castillo Sánchez**

Señoras y Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos:

Como ustedes bien lo saben, los alcances científicos actuales basados en los criterios de la biología molecular hacen evidente que con la fertilización del óvulo por el espermatozoide surja un nuevo ser humano que es el punto de partida del cuerpo humano y de su personalidad. El embrión humano es un individuo, un ser organizado, que pertenece a la especie humana. Nadie puede negar esta verdad. Cada persona comienza a existir a partir de una sola célula hasta alcanzar unos cuatro mil millones de células que conforman los tejidos sólidos del cuerpo humano, además de los miles de millones de células sanguíneas en la edad adulta.

En el cigoto se inicia el *yo*, la individualidad, que se conservará en todas las etapas sucesivas y se hará consciente en la niñez. El *yo* es una propiedad del espíritu humano de reconocerse en sus atributos esenciales y en todas las modificaciones que en sí mismo experimenta y *se adquiere si al embrión, al feto y al niño se le deja vivir*.

De acuerdo con la Ciencia Médica, en sus ramas de Embriología y Obstetricia, al ser humano se le conoce con el nombre de embrión hasta la séptima semana de vida y a partir de la octava semana de su existencia, cuando ya se distinguen la cabeza, el tronco y las extremidades, cambia su nombre de embrión a feto hasta la salida del

cuerpo de su madre. Después se llamará recién nacido. En esa secuencia, a partir de una sola célula, es un nuevo ser humano que dentro de un sistema biológico propio, coordinado, continuo y gradual, de ser cigoto (embrión de una sola célula) irá creciendo y su organismo se irá reprogramando a medida que la formación de sus órganos biológicamente lo va solicitando y como toda vida regula sus propios procesos internos. Desde la fecundación, cada célula actúa en interacción con las demás células, en una realidad del carácter único del nuevo ser humano.

El embrión es una persona que irá desarrollándose poco a poco, durante las cuarenta semanas que pasa dentro del útero materno.

Individuo es cada ser organizado respecto de la especie a que pertenece. El diccionario de la Real Academia Española establece que persona *es un individuo de la especie humana*. Por tanto, es un ser capaz de derechos y obligaciones jurídicas. Persona es la expresión de la vida humana que desde que es una sola célula durante 15 a 20 años estará en crecimiento, transformación y cambio. Al principio de su vida se encuentra en estado embrionario y se irá transformando a lo largo de su existencia en las etapas de feto, recién nacido, niño, adolescente y adulto humano, y *si se le deja vivir* desde que es lactante irá expresando su personalidad.

Cada uno de nosotros seguimos siendo el mismo ser desde el inicio de nuestras vidas, cuando sólo éramos una sola célula.

Un embrión es una persona que, si se le deja vivir, ya fuera del útero materno, un día hablará, caminará, crecerá y será conocido con su propia personalidad.

Es un grave error que algunos afirmen que un embrión o un feto no sea una persona. Esos son argumentos reduccionistas, con fines que buscan intereses económicos de manipulación y permisivismo para dar gusto a ciertas organizaciones internacionales que tienen en México puesta su mira.

A los que afirman eso les propongo que tomen a una criatura que acaba de nacer y que ya está a la vista de to-

* Texto leído el 14 de junio de 2008 ante los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

** Médico cirujano, especialista en ginecología y obstetricia.

Correspondencia: Dr. Carlos Fernández del Castillo Sánchez. Paseo de las Palmas 745-1205, CP 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, DF.
Recibido: junio, 2008. Aceptado: junio, 2008.

Este artículo debe citarse como: Fernández del Castillo SC. ¿Interrupción legal del embarazo o asesinato con autorización de la Ley? Ginecol Obstet Mex 2008;76(9):566-8.

La versión completa de este artículo también está disponible en: www.revistasmedicasmexicanas.com.mx

dos. Yo pregunto ¿esa criatura es persona? La respuesta de todos será afirmativa, todos responderán *sí* es una persona. Ahora los invito a que llevemos a esa misma persona en sentido inverso. Hace unas horas, antes de que se iniciara el parto, estando en el útero de su madre ¿era una persona? La respuesta de todos será que *sí* es una persona dentro de su madre y así nos iremos hacia atrás, día con día, semana tras semana, mes tras mes y, por dar un ejemplo, llegaremos a la semana 20, 18, 16, etc., ¿acaso por haber llegado a la semana 11 ya dejó de ser una persona? Por supuesto que la respuesta es *no*. Es el mismo individuo de la especie humana. El origen de su vida se remonta al cigoto y ahora después de nueve meses ya está aquí con nosotros. ¿Hay alguna diferencia en el niño intrauterino de 11 y 12 semanas? ¿Es un ser diferente? La respuesta obviamente es *no*. ¿Desde el punto de vista humano vale menos un niño de 11 semanas de vida intrauterina que ese mismo niño de 12 semanas o más? Indiscutiblemente el embrión es una persona en etapa de embrión y después será una persona en etapa de feto y así irá creciendo. Por eso defendiendo a los embriones, a los fetos y a toda persona humana. El respeto al ser humano es, ante todo, una exigencia de civilización.

He visto con los equipos de ultrasonido lo que es la vida humana desde la tercera o cuarta semanas de su existencia y he sentido en mis manos la vida de miles de niños desde las 12 semanas o más de su existencia. En la especialidad de Ginecología y Obstetricia que ejerzo desde hace 53 años, he atendido más de cincuenta mil partos. Me he pasado casi la mitad de mi vida dentro de los quirófanos, defendiendo, cuidando y curando la salud y la vida de las madres y sus hijos.

Los médicos estamos obligados siempre a defender la vida y la salud. Tenemos que evitar las enfermedades. Siempre trataremos de curar a los enfermos y, cuando no los podemos curar, nuestra obligación se extiende a tener que aliviarlos y consolarlos, pero de ningún modo matarlos. Ese es nuestro deber como médicos. Nunca estaré de acuerdo en que por una votación legislativa se apruebe suprimir la vida de embriones y fetos humanos porque no son deseados.

Comprendo lo que es un embarazo no deseado. Lo he vivido miles de veces a través de las numerosas pacientes embarazadas que he atendido en mis muchos años que llevo de médico. La experiencia personal me ha enseñado que cuando una mujer que se encuentra en esas circunstan-

cias y que está considerando provocarse un aborto, porque se trata de un embarazo no deseado, si esta mamá recibe una explicación del valor de la vida de su embrión o feto, desiste y busca otra solución, pero abandona la idea de que alguien mate a su hijo mediante el aborto.

Por el eufemismo que se utiliza, percibo la clara manipulación de términos con la frase *interrupción legal del embarazo*. Es diferente que a una mujer se le diga *le voy o le vamos a interrumpir legalmente su embarazo*, a que se le diga *le voy o le vamos a matar a su hijo no deseado con autorización de la Ley*. Lo mismo ocurre con las Instituciones, y en última instancia con el cirujano, que dice *voy a interrumpir legalmente un embarazo*, o *voy a hacer un legrado*, a que diga: *con autorización de la Ley voy a matar a un embrión o a un feto de menos de 12 semanas por ser indeseable*.

Se nos ha proporcionado información oficial que expresa que en este primer año acudieron a Instituciones Médicas del Gobierno del Distrito Federal 11 mil 500 mujeres para solicitar la *interrupción de su embarazo* y de ellas 3 mil 724 desistieron (32%). Sin embargo, les hicieron el aborto a 7 mil 776 mujeres y sólo 31 casos tuvieron complicaciones que se superaron y lamentablemente reportan la muerte de una jovencita porque el cirujano *no respetó el protocolo*. Pero no nos dan información de las secuelas que van a sufrir estas mujeres por trastornos ginecológicos o psicológicos, como: infecciones, desgarros, perforaciones del útero, síndrome psicológico postaborto que, en algunos casos, requerirán tratamiento psiquiátrico.

Estoy plenamente consciente que vivo en una sociedad plural y en el mismo gremio médico sobre este tema del aborto hay pensamientos plurales. Pero para mí los derechos fundamentales del ser humano residen en el mismo ser humano, no en que se aprueben o desapruében por una votación. Todos los niños concebidos tienen un valor incommensurable. No hay niños concebidos de segunda clase que ya están en el útero materno y deban ser sacrificados porque no son deseados. La destrucción de los embriones es una verdadera falta de respeto a la dignidad humana. Los embriones y fetos de menos de 12 semanas tienen el derecho de que se les respete su vida, como ustedes, Señores Ministros y yo, tenemos el derecho de que se respeten nuestras vidas.

Decir y considerar que la vida de un ser humano antes de las 12 semanas no es persona humana, que es una cosa y que no vale nada, es una grave y peligrosa injusticia. El

embrión humano es causado cuando se fertiliza un óvulo humano por un espermatozoide humano. La causa de la misma causa es la causa de lo causado.

Defiendo a los embriones porque defiendo a la humanidad como especie a la que pertenezco. La matanza de embriones autorizada por la Ley viola en los niños no nacidos la dignidad de la humanidad. La dignidad de la vida humana recae en el mismo hecho de ser humano.

El futuro de nuestra patria y de la humanidad nos contempla implacable: ¿qué será de México si se continúa

convirtiendo en legal y permisible lo que siempre ha sido delito? ¿Cuáles otros delitos ya están en lista de espera para ser aprobados legalmente? La autorización del aborto no puede continuar por las graves consecuencias que tendrá al atentar contra la propia especie. Por su dignidad, la vida humana debe respetarse desde su concepción.

Yo sigo confiando en que en mi País hay una Suprema Corte de Justicia que defenderá el derecho a la vida y demás derechos humanos que de suyo tienen los embriones y los fetos.

Mecanismo de Duncan de desprendimiento de la placenta

La placenta se desprende por el borde, las porciones centrales son las últimas que se separan. La cara materna, deslizándose por la pared uterina, aparece en la vulva por su borde; las membranas no salen sino en último término. No hay hematoma retroplacentario; la sangre se derrama al exterior a medida que se produce en la cavidad uterina; pero la cantidad es reducida (de 80 a 100 gramos).

Reproducido de: Fabre. Manual de obstetricia. Barcelona: Salvat Editores, 1941;p:268.